

## RESOLUCION 186 DE 2005

(junio15)

Diario Oficial No. 45.949 de 24 de junio de 2005

### CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se modifica el Plan General de Contabilidad Pública, PGCP, adoptado mediante la Resolución [400](#) de 2000.

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 168 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.297 de 12 de junio de 2006, 'Por medio de la cual se modifica el Plan General de Contabilidad Pública, PGCP, adoptado mediante la Resolución [400](#) de 2000'

#### EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo [354](#) de la Constitución Política, la Ley 298 del 23 de julio 1996, el Decreto 143 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que entidades del ámbito de aplicación del PCGP presentaron solicitudes de modificación a la Circular Externa 054 de 2004, relacionada con el procedimiento de reintegro de fondos a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, DGCPTN, y a las Tesorerías territoriales;

Que es necesario precisar el procedimiento relacionado con los registros cuando los reintegros se efectúan por parte del proveedor a cuentas de la DGCPTN o a las tesorerías territoriales o a cuentas de la entidad;

Que es pertinente aclarar el procedimiento de registro por parte de las tesorerías territoriales, teniendo en cuenta que nos les aplica los registros definidos para la DGCPTN;

Que es necesario precisar los criterios para el registro de los reintegros, según se efectúen en la vigencia en curso o vigencias anteriores;

Que para garantizar la reciprocidad en el proceso de consolidación que adelanta la Contaduría General de la Nación, es necesario aplicar los procedimientos definidos para la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF, Nación,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 168 de 2006>

Modificar los numerales 2.8.1 - Objetivos y 2.8.4.3 - Reintegro de fondos a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, DGCPTN, o quien haga sus veces, y tesorerías territoriales, por parte de los entes públicos, los cuales quedarán así:

##### 2.8.1 Objetivos

#### 2.8.1.1 General

Establecer los criterios generales en los registros contables del proceso de reconocimiento, causación y recaudo de los ingresos de la Nación, de las entidades territoriales y demás entidades del sector público. Así como los que se deben tener en cuenta en los procesos de reintegro de fondos a la DGCPTN y a las tesorerías territoriales, cuando los mismos se han girado y recibido utilizando las cuentas "Aportes y traspaso de fondos", de manera que se garantice la reciprocidad en el proceso de consolidación que adelanta la Contaduría General de la Nación.

#### 2.8.1.2 Específicos

- Indicar los registros contables que deben tener las entidades públicas como criterios generales en el manejo de sus ingresos.
- Establecer, mediante los registros contables, el manejo de las Cuentas de transferencias, aportes y traspasos y operaciones de enlace.
- Indicar los registros en los procesos de cruce de Cuentas, condonación de derechos y obligaciones y en los traspasos de bienes entre entes públicos.
- Establecer el procedimiento contable a aplicar por concepto de reintegros, por parte de las entidades que se encuentran dentro del ambiente del Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF, Nación.
- Establecer el procedimiento contable a aplicar por concepto de reintegros, por parte de las entidades públicas que no se encuentran en el ámbito de aplicación del SIIF Nación.
- Definir el procedimiento a seguir cuando los fondos que se reintegran se recibieron en la vigencia o en vigencias anteriores.
- Precisar la utilización de la dinámica de las cuentas 4705-APORTES Y TRASPASO DE FONDOS RECIBIDOS Y 5705-APORTES Y TRASPASO DE FONDOS GIRADOS, del PGCP.
- Establecer el procedimiento de los registros efectuados a las tesorerías territoriales, teniendo en cuenta que no les aplica el registro contable definido para la DGCPTN.
- Precisar el procedimiento de registro de los reintegros que se efectúan por parte del proveedor a cuentas de la entidad o directamente a cuentas de la DGCPTN o tesorerías territoriales.

#### **2.8.4.3 Reintegro de fondos por parte de los entes públicos a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, DGCPTN, y tesorerías territoriales**

Para efectos de la presente norma se entenderá por "Reintegro", la restitución de fondos a la DGCPTN, o a las tesorerías territoriales, por parte de los entes públicos, originados en sobrantes de "Aportes y traspaso de fondos recibidos" para gastos de funcionamiento, deuda e inversión, con ocasión de la devolución de bienes o servicios adquiridos o la liquidación de obligaciones a cargo de la entidad.

Las normas técnicas y procedimentales establecen que el flujo de fondos para el desarrollo del cometido estatal entre la administración central y los entes públicos del mismo nivel, se revela en las cuentas de "Aportes y traspaso de fondos".

Para la definición del procedimiento contable se consideran tres criterios básicos: Si la entidad hace parte o no del SIIF Nación, si los fondos que se reintegran se recibieron en la vigencia en curso o en vigencias anteriores y cuando las entidades han girado al proveedor el valor completo y el reintegro se efectúa a cuentas de la entidad o a cuentas de la DGCPTN o tesorerías territoriales.

De otra parte para la vigencia anterior, se tiene en cuenta que el reintegro de un valor registrado como un activo o gasto, se tratará como un menor valor del bien, o como ajuste de ejercicios anteriores, tratándose de gastos.

#### 2.8.4.3.1 Entidades que conforman el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF, Nación

Esta parte del procedimiento aplica para las entidades de la Administración Central Nacional y descentralizadas que hacen parte del Sistema y siempre será con respecto a la DGCPTN.

##### 2.8.4.3.1.1 Reintegro de fondos recibidos en la vigencia

Teniendo en cuenta que cuando se giraron y recibieron los fondos, el Sistema registró en forma automática las cuentas 5705-APORTES Y TRASPASO DE FONDOS GIRADOS para la DGCPTN, y 4705-APORTES Y TRASPASO DE FONDOS RECIBIDOS para la entidad receptora, los reintegros que proceden en relación con estos recursos, se harán reversando las cuentas afectadas en el registro contable inicial.

##### 2.8.4.3.1.1.1 Cuando la entidad gira al proveedor un menor valor de los recursos situados por la DGCPTN

En este evento procede el reintegro de los recursos por parte de la entidad a las cuentas de la DGCPTN.

Registros en la entidad

- Con el giro de los recursos a la DGCPTN

La subcuenta 572080-RECAUDOS POR CLASIFICAR se utiliza como contrapartida, considerando que el registro automático que efectúa el Sistema para la DGCPTN, cuando carga el extracto afecta la subcuenta 472080-RECAUDOS POR CLASIFICAR, generando la reciprocidad para efectos del proceso de consolidación.

Códigos Denominación Débitos Créditos

5720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION  
DE FONDOS

572080 Recaudos por clasificar XXX

1110 BANCOS Y CORPORACIONES

111005 Cuenta corriente bancaria XXX

- Cancelación o ajuste del pasivo constituido en la etapa de la obligación

Considerando que el giro de los recursos a las entidades procede, una vez cumplida la etapa de

obligación en la cual se afectó el presupuesto y se creó la obligación contable con la respectiva contrapartida en el gasto o activo, con el reintegro, el Sistema afecta el módulo de egresos en forma automática reversando la constitución de la obligación contable, así:

Códigos Denominación Débitos Créditos

2401 CUENTAS POR PAGAR

240101 Bienes y Servicios XXX

5111 GASTOS DE ADMINISTRACION

5111XX Subcuenta respectiva XXX

El anterior registro aplica tratándose del concepto presupuestal de gastos generales. En el caso de servicios personales, transferencias, deuda o inversión, se utilizarán las cuentas y subcuentas inicialmente afectadas en el registro, de conformidad con las matrices contables definidas en el Sistema.

Con los reintegros el Sistema en forma automática disminuye el valor de las deducciones y/o retenciones producto del mismo, reconocidas en la etapa de la obligación.

Cuando se trate de reintegros por concepto de servicios personales a los cuales se les hayan efectuado deducciones, debe aplicarse el procedimiento definido en el numeral 4.2.4.9 "Tratamiento de los reintegros de rubros de servicios personales" del Plan General de Contabilidad Pública.

- Aplicación del reintegro en el módulo de egresos

Procede la clasificación de los fondos consignados en las cuentas de la DGCPTN, para lo cual el Sistema afecta en forma automática las cuentas 4705-APORTES Y TRASPASO DE FONDOS RECIBIDOS, toda vez que los fondos que se reintegran se recibieron en la misma vigencia y por el mismo concepto. El registro es el que se relaciona a continuación:

Códigos Denominación Débitos Créditos

4705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS

RECIBIDOS

4705XX Subcuenta respectiva XXX

5720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION  
DE FONDOS

572080 Recaudos por clasificar XXX

Registros en la DGCPTN

- Cargue del extracto

La DGCPTN con el cargue del extracto en el módulo CUN, afecta sus cuentas de bancos en forma automática.

La subcuenta 472080-REACUDOS POR CLASIFICAR se utiliza como contrapartida, en la medida de que en el registro manual que efectuó la entidad con la consignación utilizó la subcuenta 572080-RECAUDOS POR CLASIFICAR, generando la reciprocidad para efectos del proceso de consolidación. El registro será:

Códigos Denominación Débitos Créditos

1106 CUENTA UNICA NACIONAL

110601 Cajero XXX

4720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION

DE FONDOS

472080 Recaudos por clasificar XXX

¿ Aplicación del reintegro

Con el reintegro, el Sistema en forma automática afecta la cuenta 5705-APORTES Y TRASPASO DE FONDOS GIRADOS, toda vez que los fondos que se reintegran se giraron en la misma vigencia y por el mismo concepto. El registro es el que se relaciona a continuación:

Códigos Denominación Débitos Créditos

4720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION

DE FONDOS

472080 Recaudos por clasificar XXX

5705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS GIRADOS

5705XX Subcuenta respectiva XXX

2.8.4.3.1.1.2 Cuando la entidad gira al proveedor el total de los recursos situados por la DGCPTN

En este evento procede el reintegro de los recursos por parte del proveedor, bien sea a cuentas de la DGCPTN o de la entidad

Registros cuando el proveedor reintegra los recursos a cuentas bancarias de la entidad

Registros en la entidad

- Con el recibo de los recursos

Códigos Denominación Débitos Créditos

1110 BANCOS Y CORPORACIONES

111005 Cuenta corriente bancaria XXX

2401 CUENTAS POR PAGAR

240101 Bienes y Servicios XXX

- Con el giro de los recursos a la DGCPTN

Códigos Denominación Débitos Créditos

5720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION

DE FONDOS

572080 Recaudos por clasificar XXX

1110 BANCOS Y CORPORACIONES

111005 Cuenta corriente bancaria XXX

- Cancelación o ajuste del pasivo constituido en la etapa de la obligación

Códigos Denominación Débitos Créditos

2401 CUENTAS POR PAGAR

240101 Bienes y Servicios XXX

5111 GASTOS DE ADMINISTRACION

5111XX Subcuenta respectiva XXX

El anterior registro aplica tratándose del concepto presupuestal de gastos generales. En el caso de servicios personales, transferencias, deuda o inversión, se utilizarán las cuentas y subcuentas inicialmente afectadas en el registro, de conformidad con las matrices contables definidas en el Sistema.

- Aplicación del reintegro

Códigos Denominación Débitos Créditos

4705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS

RECIBIDOS

4705XX Subcuenta respectiva XXX

5720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION

DE FONDOS

572080 Recaudos por clasificar XXX

Registros en la DGCPTN

- Cargue del extracto

Códigos De nominación Débitos Créditos

1106 CUENTA UNICA NACIONAL

110601 Cajero XXX

4720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION  
DE FONDOS

472080 Recaudos por clasificar XXX

- Aplicación del reintegro

Códigos Denominación Débitos Créditos

4720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION  
DE FONDOS

472080 Recaudos por clasificar XXX

5705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS GIRADOS

5705XX Subcuenta respectiva XXX

Registros cuando el proveedor reintegra los recursos a cuentas bancarias de la DGCPTN

Registros en la entidad

- Ajuste del pasivo por el mayor valor girado al proveedor

Códigos Denominación Débitos Créditos

5720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION  
DE FONDOS

572080 Recaudos por clasificar XXX

2401 CUENTAS POR PAGAR

240101 Bienes y Servicios

- Cancelación del pasivo constituido en la etapa de la obligación

Códigos Denominación Débitos Créditos

2401 CUENTAS POR PAGAR

240101 Bienes y Servicios XXX

5111 GASTOS DE ADMINISTRACION

5111XXSubcuenta respectiva XXX

El anterior registro aplica tratándose del concepto presupuestal de gastos generales. En el caso de servicios personales, transferencias, deuda o inversión, se utilizarán las cuentas y subcuentas inicialmente afectadas en el registro, de conformidad con las matrices contables definidas en el Sistema.

- Aplicación del reintegro

Códigos Denominación Débitos Créditos

4705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS

RECIBIDOS

4705XX Subcuenta respectiva XXX

5720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION

DE FONDOS

572080 Recaudos por clasificar XXX

Registros en la DGCPTN

- Cargue del extracto

Códigos Denominación

Débitos Créditos

1106 CUENTA UNICA NACIONAL

110601 Cajero XXX

4720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION

DE FONDOS

472080 Recaudos por clasificar XXX

- Aplicación del reintegro

Códigos Denominación Débitos Créditos

4720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION

DE FONDOS

472080 Recaudos por clasificar XXX

5705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS GIRADOS

5705XX Subcuenta respectiva XXX

2.8.4.3.1.2 Reintegro de fondos recibidos en vigencias anteriores

De acuerdo con lo definido en la Ley de Presupuesto General de la Nación, el reintegro de recursos de vigencias anteriores, se constituye en un ingreso para la Nación.

Dado lo anterior, procede la reclasificación del ingreso con numeral rentístico, disminuyendo el activo inicialmente registrado, o afectando la cuenta 5815-AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, tratándose de gastos.

2.8.4.3.1.2.1 Cuando la entidad giró al proveedor un menor valor de los recursos situados por la DGCPTN

Cuando los fondos reintegrados correspondan a vigencias anteriores, teniendo en cuenta que al final de la vigencia anterior quedó un saldo en la cuenta por pagar, este se cancelará con el giro de los recursos.

En este evento, procede el reintegro de los recursos por parte de la entidad a las cuentas de la DGCPTN.

Registros en la entidad

- Con el giro de los recursos a la DGCPTN

Códigos Denominación Débitos Créditos

2401 CUENTAS POR PAGAR

240101 Bienes y Servicios XXX

1110 BANCOS Y CORPORACIONES

111005 Cuenta corriente bancaria XXX

- Reclasificación del ingreso

Cuando se trate del reintegro de fondos de vigencias anteriores y teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal se registró en la vigencia anterior, la entidad a través del numeral rentístico definido, efectúa el ajuste del gasto afectando la cuenta 5815-AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, o disminuye el activo inicialmente registrado. Tratándose de gastos, el registro a efectuar será:

Códigos Denominación Débitos Créditos

5720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION

DE FONDOS

572080 Recaudos por clasificar XXX

5815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

5815XX Subcuenta respectiva XXX

En el evento de que se haya adquirido un activo, con el reintegro de los recursos se afectará el costo del mismo.

Registros en la DGCPTN

- Cargue del extracto

Códigos Denominación Débitos Créditos

1106 CUENTA UNICA NACIONAL

110601 Cajero XXX

## 4720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION DE FONDOS

472080 Recaudos por clasificar XXX

2.8.4.3.1.2.2 Cuando la entidad giró al proveedor el total de los recursos situados por la DGCPTN

En este evento procede el reintegro de los recursos por parte del proveedor, bien sea a cuentas de la DGCPTN o de la entidad

Registros cuando el proveedor reintegra los recursos a cuentas bancarias de la entidad

Registros en la entidad

- Con el recibo de los recursos

Códigos Denominación Débitos Créditos

1110 BANCOS Y CORPORACIONES

111005 Cuenta corriente bancaria XXX

2401 CUENTAS POR PAGAR

240101 Bienes y Servicios XXX

- Con el giro de los recursos a la DGCPTN

Códigos Denominación Débitos Créditos

2401 CUENTAS POR PAGAR

240101 Bienes y Servicios XXX

1110 BANCOS Y CORPORACIONES

111005 Cuenta corriente bancaria XXX

- Reclasificación del ingreso

Códigos Denominación Débitos Créditos

## 5720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION DE FONDOS

572080 Recaudos por clasificar XXX

5815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

5815XX Subcuenta respectiva XXX

En el evento de que se haya adquirido un activo, con el reintegro de los recursos se afectará el costo del mismo.

Registros en la DGCPTN

- Cargue del extracto

Códigos Denominación Débitos Créditos

1106 CUENTA UNICA NACIONAL

110601 Cajero XXX

4720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION

DE FONDOS

472080 Recaudos por clasificar XXX

Registros cuando el proveedor reintegra los recursos a cuentas bancarias de la DGCPTN

Registros en la entidad

- Reclasificación del ingreso

Códigos Denominación Débitos Créditos

5720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION

DE FONDOS

572080 Recaudos por clasificar XXX

5815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

5815XX Subcuenta respectiva XXX

En el evento de que se haya adquirido un activo, con el reintegro de los recursos se afectará el costo del mismo.

Registros en la DGCPTN

- Cargue del extracto

Códigos Denominación Débitos Créditos

1106 CUENTA UNICA NACIONAL

110601 Cajero XXX

4720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION

DE FONDOS

472080 Recaudos por clasificar XXX

#### 2.8.4.3.2 Entidades del nivel nacional que no pertenecen al Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF, Nación

Esta parte del procedimiento aplica a las entidades del nivel nacional que tienen asignados recursos nación. Para el efecto la DGCPTN sitúa los recursos mediante provisiones de fondos efectuadas a través de Operaciones Auxiliares de Tesorería-OAT.

##### 2.8.4.3.2.1 Reintegro de fondos recibidos en la vigencia

###### 2.8.4.3.2.1.1 Cuando la entidad gira al proveedor un menor valor de los recursos situados por la DGCPTN

En este evento procede el reintegro de los recursos por parte de la entidad a las cuentas de la DGCPTN.

Registros en la entidad

- Con el giro de los recursos a la DGCPTN

Códigos Denominación Débitos Créditos

4705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS

RECIBIDOS

4705XX Subcuenta respectiva XXX

1110 BANCOS Y CORPORACIONES

111005 Cuenta corriente bancaria XXX

- Cancelación o ajuste del pasivo constituido en la etapa de la obligación

Códigos Denominación Débitos Créditos

2401 CUENTAS POR PAGAR

240101 Bienes y Servicios XXX

5111 GASTOS DE ADMINISTRACION

5111XX Subcuenta respectiva XXX

El anterior registro aplica tratándose del concepto presupuestal de gastos generales. En el caso de servicios personales, transferencias, deuda o inversión, se utilizarán las cuentas y subcuentas inicialmente afectadas en el registro.

Registros en la DGCPTN

- Cargue de extracto

Códigos Denominación Débitos Créditos

1106 CUENTA UNICA NACIONAL

110601 Cajero XXX

4720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION  
DE FONDOS

472080 Recaudos por clasificar XXX

- Reclasificación del ingreso con OAT

Con la legalización de la provisión de fondos por parte de la entidad, el Sistema registra en forma automática:

Códigos Denominación Débitos Créditos

4720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION  
DE FONDOS

472080 Recaudos por clasificar XXX

5705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS GIRADOS

5705XX Subcuenta respectiva XXX

2.8.4.3.2.1.2 Cuando la entidad gira al proveedor el total de los recursos situados por la DGCPTN

En este evento procede el reintegro de los recursos por parte del proveedor, bien sea a cuentas de la DGCPTN o de la entidad.

Registros cuando el proveedor reintegra los recursos a cuentas bancarias de la entidad

Registros en la entidad

- Con el recibo de los recursos

Códigos Denominación Débitos Créditos

1110 BANCOS Y CORPORACIONES

111005 Cuenta corriente bancaria XXX

2401 CUENTAS POR PAGAR

240101 Bienes y Servicios XXX

- Con el giro de los recursos a la DGCPTN

Códigos Denominación Débitos Créditos

4705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS

RECIBIDOS

4705XX Subcuenta respectiva XXX

## 1110 BANCOS Y CORPORACIONES

111005 Cuenta corriente bancaria XXX

- Ajuste del pasivo

Códigos Denominación Débitos Créditos

## 2401 CUENTAS POR PAGAR

240101 Bienes y Servicios XXX

## 5111 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

5111XX Subcuenta respectiva XXX

En el evento de que se haya adquirido un activo, con el reintegro de los recursos se afectará el costo del mismo.

Registros en la DGCPTN

- Cargue de extracto

Códigos Denominación Débitos Créditos

## 1106 CUENTA UNICA NACIONAL

110601 Cajero XXX

## 4720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION DE FONDOS

472080 Recaudos por clasificar XXX

- Reclasificación del ingreso con OAT

Códigos Denominación Débitos Créditos

## 4720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION DE FONDOS

472080 Recaudos por clasificar XXX

## 5705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS GIRADOS

5705XX Subcuenta respectiva XXX

Registros cuando el proveedor reintegra los recursos a cuentas bancarias de la DGCPTN

Registros en la entidad

- Ajuste del valor del activo o del gasto

Códigos Denominación Débitos Créditos

## 4705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS

### RECIBIDOS

4705XX Subcuenta respectiva XXX

### 5111 GASTOS DE ADMINISTRACION

5111XX Subcuenta respectiva XXX

En el evento de que se haya adquirido un activo, con el reintegro de los recursos se afectará el costo del mismo.

Registros en la DGCPTN

- Cargue de extracto

Códigos Denominación Débitos Créditos

### 1106 CUENTA UNICA NACIONAL

110601 Cajero XXX

### 4720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION

#### DE FONDOS

472080 Recaudos por clasificar XXX

- Reclasificación del ingreso con OAT

Códigos Denominación Débitos Créditos

### 4720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION

#### DE FONDOS

472080 Recaudos por clasificar XXX

## 5705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS GIRADOS

5705XX Subcuenta respectiva XXX

### 2.8.4.3.2.2 Reintegro de fondos recibidos en vigencias anteriores

De acuerdo con lo definido en la Ley de Presupuesto General de la Nación, el reintegro de recursos de vigencias anteriores, se constituye en un ingreso para la Nación en cabeza de la DGCPTN.

En tal sentido, para las entidades que no hacen parte del SIIF-Nación, para el giro se utiliza la cuenta 5705-APORTES Y TRASPASO DE FONDOS GIRADOS, en tanto que el Sistema para la DGCPTN con el cargue del extracto y posterior reclasificación del ingreso con numeral rentístico, en forma automática afecta la cuenta 4705-APORTES Y TRASPASO DE FONDOS RECIBIDOS, con lo cual se garantiza la reciprocidad de la operación con la entidad que efectúa el reintegro.

Adicionalmente, procede para la entidad la cancelación del pasivo, disminuyendo el activo inicialmente registrado, o afectando la cuenta 5815-AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, tratándose de gastos.

2.8.4.3.2.2.1 Cuando la entidad giró al proveedor un menor valor de los recursos situados por la DGCPTN

En este evento procede el reintegro de los recursos por parte de la entidad a las cuentas de la DGCPTN.

Registros en la entidad

- Con el giro de los recursos a la DGCPTN

Códigos Denominación Débitos Créditos

5705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS

GIRADOS

5705XX Subcuenta respectiva XXX

1110 BANCOS Y CORPORACIONES

111005 Cuenta corriente bancaria XXX

- Con el ajuste del pasivo

Códigos Denominación Débitos Créditos

2401 CUENTAS POR PAGAR

240101 Bienes y Servicios XXX

5815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

5815XX Subcuenta respectiva XXX

Registros en la DGCPTN

- Cargue de extracto

Códigos Denominación Débitos Créditos

1106 CUENTA UNICA NACIONAL

110601 Cajero XXX

4720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION  
DE FONDOS

472080 Recaudos por clasificar XXX

- Reclasificación del ingreso con numeral rentístico

De acuerdo con lo definido en la Ley de Presupuesto General de la Nación, el reintegro de recursos de vigencias anteriores, se constituye en un ingreso para la Nación, el Sistema registra:

Códigos Denominación Débitos Créditos

4720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION

DE FONDOS

472080 Recaudos por clasificar XXX

4705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS

RECIBIDOS

4705XX Subcuenta respectiva XXX

2.8.4.3.2.2.2 Cuando la entidad giró al proveedor el total de los recursos situados por la DGCPTN

En este evento procede el reintegro de los recursos por parte del proveedor, bien sea a cuentas de la DGCPTN o de la entidad.

Registros cuando el proveedor reintegra los recursos a cuentas bancarias de la entidad

Registros en la entidad

- Con el recibo de los recursos

Códigos Denominación Débitos Créditos

1110 BANCOS Y CORPORACIONES

111005 Cuenta corriente bancaria XXX

2401 CUENTAS POR PAGAR

240101 Bienes y Servicios XXX

- Con el giro de los recursos a la DGCPTN

Códigos Denominación Débitos Créditos

5705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS

GIRADOS

5705XX Subcuenta respectiva XXX

1110 BANCOS Y CORPORACIONES

111005 Cuenta corriente bancaria XXX

- Con el ajuste del pasivo

Códigos Denominación Débitos Créditos

2401 CUENTAS POR PAGAR

240101 Bienes y Servicios XXX

5815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

5815XX Subcuenta respectiva XXX

Registros en la DGCPTN

- Cargue de extracto

Códigos Denominación Débitos Créditos

1106 CUENTA UNICA NACIONAL

110601 Cajero XXX

4720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION  
DE FONDOS

472080 Recaudos por clasificar XXX

- Reclasificación del ingreso con numeral rentístico

Códigos Denominación Débitos Créditos

4720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION  
DE FONDOS

472080 Recaudos por clasificar XXX

4705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS  
RECIBIDOS

4705XX Subcuenta respectiva XXX

Registros cuando el proveedor reintegra los recursos a cuentas bancarias de la DGCPTN

- Registros en la entidad

Códigos Denominación Débitos Créditos

5705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS  
GIRADOS

5705XX Subcuenta respectiva XXX

5815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

5815XX Subcuenta respectiva XXX

En el evento de que se haya adquirido un activo, con el reintegro de los recursos se afectará el costo del mismo.

Registros en la DGCPTN

- Cargue de extracto

Códigos Denominación Débitos Créditos

1106 CUENTA UNICA NACIONAL

110601 Cajero XXX

4720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION  
DE FONDOS

472080 Recaudos por clasificar XXX

- Reclasificación del ingreso con numeral rentístico

Códigos Denominación Débitos Créditos

4720 OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION  
DE FONDOS

472080 Recaudos por clasificar XXX

4705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS  
RECIBIDOS

4705XX Subcuenta respectiva XXX

2.8.4.3.3 Entidades del nivel territorial

2.8.4.3.3.1 Reintegro de fondos recibidos en la vigencia

2.8.4.3.3.1.1 Cuando la entidad gira al proveedor un menor valor de los recursos situados por la tesorería territorial

En este evento procede el reintegro de los recursos por parte de la entidad a las cuentas de la tesorería territorial.

Registros en la entidad

- Con el giro de los recursos a la tesorería territorial

Códigos Denominación Débitos Créditos

4705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS  
RECIBIDOS

4705XX Subcuenta respectiva XXX

## 1110 BANCOS Y CORPORACIONES

### 111005 Cuenta corriente bancaria XXX

- Cancelación o ajuste del pasivo constituido en la etapa de la obligación

Códigos Denominación Débitos Créditos

## 2401 CUENTAS POR PAGAR

### 240101 Bienes y Servicios XXX

## 5111 GASTOS DE ADMINISTRACION

### 5111XX Subcuenta respectiva XXX

El anterior registro aplica tratándose del concepto presupuestal de gastos generales. En el caso de servicios personales, transferencias, deuda o inversión, se utilizarán las cuentas y subcuentas inicialmente afectadas en el registro.

En el evento de que se haya adquirido un activo, con el reintegro de los recursos se afectará el costo del mismo.

Registros en la tesorería territorial

Las tesorerías territoriales con la información sobre el valor reintegrado afectan sus cuentas de bancos, así:

Códigos Denominación Débitos Créditos

## 1110 BANCOS Y CORPORACIONES

### 1110XX Subcuenta respectiva XXX

## 5705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS GIRADOS

### 5705XX Subcuenta respectiva XXX

2.8.4.3.3.1.2 Cuando la entidad gira al proveedor el total de los recursos situados por la tesorería territorial

En este evento procede el reintegro de los recursos por parte del proveedor, bien sea a cuentas de las tesorerías territoriales o a cuentas de la entidad.

Registro cuando el proveedor reintegra los recursos a cuentas bancarias de la entidad

Registros en la entidad

- Con el recibo de los recursos

Códigos Denominación Débitos Créditos

## 1110 BANCOS Y CORPORACIONES

### 111005 Cuenta corriente bancaria XXX

## 2401 CUENTAS POR PAGAR

### 240101 Bienes y Servicios XXX

- Con el giro de los recursos a la tesorería territorial

Códigos Denominación Débitos Créditos

## 4705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS

### RECIBIDOS

#### 4705XX Subcuenta respectiva XXX

## 1110 BANCOS Y CORPORACIONES

### 111005 Cuenta corriente bancaria XXX

- Cancelación o ajuste del pasivo constituido en la etapa de la obligación

Códigos Denominación Débitos Créditos

## 2401 CUENTAS POR PAGAR

### 240101 Bienes y Servicios XXX

## 5111 GASTOS DE ADMINISTRACION

### 5111XX Subcuenta respectiva XXX

El anterior registro aplica tratándose del concepto presupuestal de gastos generales. En el caso de servicios personales, transferencias, deuda o inversión, se utilizarán las cuentas y subcuentas inicialmente afectadas en el registro.

En el evento de que se haya adquirido un activo, con el reintegro de los recursos se afectará el costo del mismo.

Registros en la tesorería territorial

Las tesorerías territoriales con la información sobre el valor reintegrado, afecta sus cuentas así:

- Con el recibo de los recursos

Códigos Denominación Débitos Créditos

## 1110 BANCOS Y CORPORACIONES

### 1110XX Subcuenta respectiva XXX

## 5705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS GIRADOS

### 5705XX Subcuenta respectiva XXX

Registro cuando el proveedor reintegra los recursos a cuentas bancarias de la tesorería territorial

Registros en la entidad

- Ajuste del valor del activo, o del gasto

Códigos Denominación Débitos Créditos

4705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS

RECIBIDOS

4705XX Subcuenta respectiva XXX

5111 GASTOS DE ADMINISTRACION

5111XX Subcuenta respectiva XXX

El anterior registro aplica tratándose del concepto presupuestal de gastos generales. En el caso de servicios personales, transferencias, deuda o inversión, se utilizarán las cuentas y subcuentas inicialmente afectadas en el registro.

En el evento de que se haya adquirido un activo, con el reintegro de los recursos se afectará el costo del mismo.

Registros en la tesorería territorial

- Con el recibo de los recursos

Códigos Denominación Débitos Créditos

1110 BANCOS Y CORPORACIONES

1110XX Subcuenta respectiva XXX

5705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS GIRADOS

5705XX Subcuenta respectiva XXX

2.8.4.3.3.2 Reintegro de fondos recibidos en vigencias anteriores

2.8.4.3.3.2.1 Cuando la entidad gira al proveedor un menor valor de los recursos situados por la tesorería territorial

En este evento procede el reintegro de los recursos por parte de la entidad a las cuentas de la tesorería territorial.

Registros en la entidad

- Con el giro de los recursos a la tesorería territorial

Códigos Denominación Débitos Créditos

5705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS GIRADOS

5705XX Subcuenta respectiva XXX

1110 BANCOS Y CORPORACIONES

111005 Cuenta corriente bancaria XXX

- Ajuste del pasivo

Códigos Denominación Débitos Créditos

2401 CUENTAS POR PAGAR

240101 Bienes y Servicios XXX

5815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

5815XX Subcuenta respectiva XXX

En el evento de que se haya adquirido un activo, con el reintegro de los recursos se afectará el costo del mismo.

Registros en la tesorería territorial

- Con el recibo de los recursos

Códigos Denominación Débitos Créditos

1110 BANCOS Y CORPORACIONES

1110XX Subcuenta respectiva XXX

4705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS RECIBIDOS

4705XX Subcuenta respectiva XXX

2.8.4.3.3.2.2 Cuando la entidad gira al proveedor el total de los recursos situados por la tesorería territorial

En este evento procede el reintegro de los recursos por parte del proveedor, bien sea a cuentas de las tesorerías territoriales o de la entidad.

Registros cuando el proveedor reintegra los recursos a cuentas bancarias de la entidad

Registros en la entidad

- Con el recibo de los recursos

Códigos Denominación Débitos Créditos

1110 BANCOS Y CORPORACIONES

1110XX Subcuenta respectiva XXX

2401 CUENTAS POR PAGAR

240101 Bienes y Servicios XXX

- Con el giro de los recursos a la tesorería territorial

Códigos Denominación Débitos Créditos

## 5705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS GIRADOS

5705XX Subcuenta respectiva XXX

## 1110 BANCOS Y CORPORACIONES

111005 Cuenta corriente bancaria XXX

- Cancelación o ajuste del pasivo constituido en la etapa de la obligación

Códigos Denominación Débitos Créditos

## 2401 CUENTAS POR PAGAR

240101 Bienes y Servicios XXX

## 5815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

5815XX Subcuenta respectiva XXX

En el evento de que se haya adquirido un activo, con el reintegro de los recursos se afectará el costo del mismo.

Registros en la tesorería territorial

- Con el recibo de los recursos

Códigos Denominación Débitos Créditos

## 1110 BANCOS Y CORPORACIONES

1110XX Subcuenta respectiva XXX

## 4705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS

### RECIBIDOS

4705XX Subcuenta respectiva XXX

Registros cuando el proveedor reintegra los recursos a cuentas bancarias de la tesorería territorial

Registros en la entidad

- Ajuste del valor del activo, o del gasto

Códigos Denominación Débitos Créditos

## 5705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS GIRADOS

5705XX Subcuenta respectiva XXX

## 5815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

5815XX Subcuenta respectiva XXX

En el evento de que se haya adquirido un activo, con el reintegro de los recursos se afectará el

costo del mismo.

Registros en la tesorería territorial

- Con el recibo de los recursos

Códigos Denominación Débitos Créditos

1110 BANCOS Y CORPORACIONES

1110XX Subcuenta respectiva XXX

4705 APORTES Y TRASPASO DE FONDOS

RECIBIDOS

4705XX Subcuenta respectiva XXX



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. <Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 168 de 2006> La presente resolución rige a partir de su publicación en el **Diario Oficial**, modifica la Resolución 400 de 2000 y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial la Circular Externa 054 de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de junio de 2005.

El Contador General de la Nación,

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

